



ACTA Nº 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INDEXADO AL POOL DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12.30 horas del día 6 de octubre de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del servicio de asesoramiento técnico para la gestión y el seguimiento del contrato indexado al pool del suministro de Energía Eléctrica de las Instalaciones del Cabildo Insular de Tenerife**, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 19 de julio de 2017. Publicándose asimismo en el perfil del contratante.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta:

- D^a Victoria Pozuelo Febles, en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a Julia Esther Martín Hernández, en sustitución del Vicesecretario General.

- D. Jorge Díaz Sánchez, en sustitución del Interventor General.

- D. Patricia Barreto Márquez, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Por la Presidenta de la Mesa se recuerda que en la última sesión celebrada por la Mesa de Contratación se acordaba conceder un trámite de audiencia a la empresa licitadora RSM GASSO CIMNE ENERGY, S.L. al apreciarse que su oferta se consideraba con valores anormales o desproporcionados. No obstante, transcurrido el periodo de diez días hábiles concedidos para justificar la misma, la empresa licitadora no presenta documentación alguna al respecto, por lo que la Mesa acuerda excluirla de la licitación en virtud de lo dispuesto en la cláusula 16 de los pliegos que rigen la presente contratación en relación con la cláusula 11.4 y con el artículo 152 del TRLCSP.

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a realizar la ponderación de los criterios de adjudicación del resto de las empresas licitadoras admitidas conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 de los pliegos que rigen la presente contratación, siendo el resultado el siguiente:



| EMPRESAS LICITADORAS | Importe ofertado | Puntuación Criterio A | Puntuación Criterio B | TOTAL |
|---------------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-------|
| OFEINCO, S.L. | 17.280,00 € | 12,00 | 32,00 | 44,00 |
| ARANA & MUÑOZ EDITA, S.L. | 16.422,00 € | 26,30 | 40,00 | 66,30 |
| EVERIS INGENIERÍA, S.L.U. | 17.100,00 € | 15,00 | 40,00 | 55,00 |

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, **propuesta de adjudicación a favor de Arana & Muñoz Edita S.L.**, en virtud de lo cual y de lo establecido en la cláusula 17 y siguientes del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, se le requerirá para que aporte los documentos recogidos en las referidas cláusulas, esto es, los documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la constitución de garantía definitiva.

Posteriormente, siendo las 13,00 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a Victoria Pozuelo Febles

D^a Patricia Barreto Márquez

D. Jorge Díaz Sánchez

D^a. Julia Esther Martín Hernández

D^a. Amanda Herrera Prieto